

	FUNDACIÓN LUNITA LUNERA	Doc Nro 001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril 2022
		Página: Página 1 de 8
		Actualización:

MANUAL DE ÉTICA

La Fundación Lunita Lunera (FULULU) es una organización sin fines de lucro y de la sociedad civil que desde el sentir-pensar-actuar de la educación popular queremos apoyar la construcción de una cultura de paz, entendida como un proceso de transformación social comunitaria. Apostamos por una sociedad más inclusiva basada en la justicia y la equidad mediante las 4 tareas de la cultura de paz: Cultura, Política, Social y Económica.

1. APLICACIÓN:

Las políticas descritas en el presente manual son de aplicación para todos los proyectos y/o consultorías en ejecución, incluyendo cualquier actividad con recursos propios. Son obligatorio cumplimiento, con aplicación a todas las áreas de la Fundación Lunita Lunera.

Este documento es oficial, el cual integra de manera consensuada una declaración de principios, valores y virtudes que la FULULU establece como guía del comportamiento de todas sus integrantes y bajo ninguna circunstancia constituye un instrumento punitivo.

El área de Gestión de Talento Humano será la responsable de certificar el cumplimiento de estas políticas por todo el personal, como también de informar cualquier cambio o modificación en este manual.

2. OBJETIVO:

Nuestro objetivo es tener un magnífico lugar donde trabajar. Sabemos que nuestras compañeras son lo más valioso. Por eso, tienen derecho a trabajar en un ambiente seguro y saludable. Un ambiente en el que se reconozca el talento personal y el mérito, se valore la diversidad cultural y género, se respete la privacidad y se tenga en cuenta el equilibrio entre lo profesional y lo personal.

	FUNDACIÓN LUNITA LUNERA	Doc Nro 001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril 2022
		Página: Página 2 de 8
		Actualización:

Somos partidarias de ofrecer a nuestras colaboradoras un ambiente estimulante, magníficas oportunidades personales y la posibilidad de marcar la diferencia. Fomentamos una atmósfera de sinceridad, valor, generosidad y respeto para que todas tengan la confianza de venir a plantear sus preguntas, ideas y preocupaciones.

3. ALCANCE

Todo el personal técnico y voluntario de la Fundación dentro de sus funciones.

4. DIÁLOGO ABIERTO

Para la FULULU es muy importante fomentar una cultura de paz y sinceridad entre compañeras, dónde se pueda plantear sus preocupaciones. Es por ello que animamos a todas nuestras colaboradoras a que expresen sus puntos de vista, puedan defender sus opiniones.

Las colaboradoras pueden estar preocupadas por ciertas prácticas y necesitan la guía y/o directrices que les ayude a resolverlas, el camino normal para plantear esos asuntos es a través del Equipo Coordinador, Gestión del Talento Humano y Coordinador Directo de cada proyecto.

Cualquier colaboradora que plantee sus inquietudes de buena fe, será protegida ante cualquier represalia, de igual forma, si una colaboradora cree que esta siendo objeto de represalias debe poner esto en conocimiento mediante los mismos cauces mencionados anteriormente.

Lunita Lunera
Fundación

	FUNDACIÓN LUNITA LUNERA	Doc Nro 001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril 2022
		Página: Página 3 de 8
		Actualización:

“De buena fe” significa que crees que la información que has proporcionado es completa, sincera y precisa en ese momento, aunque después se demuestre que estabas equivocado.

Garantizaremos un proceso justo en caso de una investigación y respetaremos los principios de confidencialidad y presunción de inocencia. Además, cualquier investigación deberá respetar la legislación.

En el transcurso de una investigación de naturaleza ética es obligatorio que todas las personas implicadas colaboren plenamente y toda la información deberá suministrarse inmediatamente tan pronto se solicite.

Se informará a la persona implicada de la naturaleza de las acusaciones realizadas en su contra. Puede que no se le informe de inmediato si, por ejemplo, fuera necesario contrastar hechos, proteger pruebas o ponerse en contacto con las autoridades competentes pertinentes.

Toda la información que se comunique estará bajo conocimiento únicamente de aquellas personas que tengan un motivo legítimo para ello, ya sea para garantizar que la preocupación se aborda o que se toman las medidas oportunas.

Proporcionaremos los resultados de la investigación a la persona que haya planteado su preocupación en la medida en que sea apropiado y no infrinja disposiciones legales u otras obligaciones de confidencialidad.

Lunita Lunera
Fundación

	FUNDACIÓN LUNITA LUNERA	Doc Nro 001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril 2022
		Página: Página 4 de 8
		Actualización:

5. TRABAJO EN EQUIPO

La FULULU fomenta al trabajo en equipo, donde se genere un espacio para compartir los éxitos laborales al igual que los fracasos, siendo estos una enseñanza y no de desmotivación, reconociendo y aceptando las ideas de las compañeras, con respeto.

En el caso de que existan faltas de respeto, sobre todo en forma de lenguaje ofensivo, gestos inapropiados o comentarios de índole racista y/o discriminatoria por orientación sexual, serán inaceptables. De este modo, mantendremos una cultura de lealtad, solidaridad, respeto y confianza.

6. SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN

Todas las que formamos parte de la FULULU, sabemos que tenemos derecho a un entorno laboral seguro, saludable y protegido, y esto depende también de cada una de nosotras.

Por lo que debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Tomar todas las medidas de precaución lógicas para mantener un entorno laboral seguro.
- Estar seguras de que acción tomar ante un caso de emergencia.
- Asegurarnos de no poner en peligro a nosotras y a las demás con nuestras acciones.
- Comunicar inmediatamente a nuestra responsable de oficina o presidente de todos los incidentes ocurridos, así sea de menor importancia. Así como de comportamientos u objetos que puedan poner en peligro la seguridad de todas.

7. DIVERSIDAD

La diversidad, ya sea étnica o sexo genérico de nuestras colaboradoras fortalece el pensamiento y la lucha de la FULULU. Dentro la fundación contamos con equipo

	FUNDACIÓN LUNITA LUNERA	Doc Nro 001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril 2022
		Página: Página 5 de 8
		Actualización:

multidisciplinario, el cuál que fomentan la creatividad y nos permite llegar de una forma distinta a la población, mediante nuestros talleres, encuentros, etc.

8. ACTIVIDADES NO RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS A BENEFICIARIAS COMO TRABAJADORAS FULULU O VICEVERSA.

- Discriminar, acosar o intimidar a nadie basándonos en:
- sexo
- discapacidad
- estado civil o situación familiar
- orientación sexual
- edad
- opiniones políticas y filosóficas
- origen étnico, social, cultural o nacional

Esta prohibición en contra de la discriminación se aplica no sólo a la contratación de personal, sino también a decisiones relacionadas con el aprendizaje, la promoción, el trabajo continuo y las condiciones laborales en general, así como a las relaciones con los proveedores, beneficiarias y socias.

8.1. ACOSO E INTIMIDACIÓN

Todas tenemos derecho al respeto y a un trato digno, este principio es fundamental en nuestra forma de trabajar. Cualquier comportamiento o acción que pueda infringir a este derecho no es aceptado por parte de la FULULU.

8.2. CONDUCTAS PROHIBIDAS Y OBLIGACIONES

8.2.1. Abuso y acoso sexual

	FUNDACIÓN LUNITA LUNERA	Doc Nro 001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril 2022
		Página: Página 6 de 8
		Actualización:

La explotación y el abuso sexual son conductas prohibidas, violan los derechos humanos de las personas. Constituyen faltas graves de conducta	<p>Tener algunas de estas conductas es motivo de:</p> <p>Medidas disciplinarias, incluido el despido inmediato.</p> <p>Denuncia a las autoridades judiciales</p>
Las actividades sexuales llevadas a cabo con niñas, niños y adolescentes son totalmente prohibidas.	
El intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o explotadoras son conductas prohibidas.	
Cualquier actividad o relación sexual con las personas beneficiarias están prohibidas	

ABUSO SEXUAL: Es toda intrusión física cometida o amenaza de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.

EXPLOTACIÓN SEXUAL: Todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza de desigualdad o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona.

La importancia de hablar sobre lo anterior es que como trabajadoras de la FULULU se mantiene contacto con beneficiarias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, las mismas que tienen acceso limitado a recursos y/o a la toma de decisiones, siendo inaceptable que el personal tenga la posibilidad de influir o controlar los procesos de decisiones.

	FUNDACIÓN LUNITA LUNERA	Doc Nro 001
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril 2022
		Página: Página 7 de 8
		Actualización:

8.2.2. Acoso sexual

En el caso que cualquiera de las compañeras sienta que esta recibiendo algún tipo de acoso sexual, sea con contacto físico, correos electrónicos, chistes, miradas y otros gestos o comentarios desagradables o inapropiados, invitaciones o peticiones de naturaleza sexual. Distribuir o mostrar documentos, posters, objetos, etc. de carácter sexual. Condicionar el desarrollo profesional o cualquier otro beneficio relacionado con el empleo a la actividad sexual o romántica. El acoso sexual puede afectar a cualquier género. Puede ocurrir en las instalaciones de la FULULU o en cualquier otro territorio donde realicemos nuestras actividades.

9. ELECCIÓN DE PROVEEDORES

Revisar manual de procedimientos internos (DFAC)

Lunita Lunera

Elaborado por	Nataly Mosquera - TTHH
Revisado por	Fernanda Rodríguez
Aprobado por	Equipo Coordinador



FUNDACIÓN LUNITA LUNERA

Doc Nro 001

Versión: 1.0

Fecha: Abril 2022

Página: Página 8 de 8

Actualización:

es necesaria cierta dosis de ternura



Lunita Lunera
Fundación